Signatura: EB 2014/LOT/P.1 Fecha: 31 de enero de 2014 Distribución: Pública Original: Español



Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Oriental del Uruguay para el

Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas: Envío de documentación:

Claus Reiner

Gerente del Programa en el País Tel.: (+39) 06 5459 2797 Correo electrónico: c.reiner@ifad.org

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Índice

Acró	nimos y siglas	ii			
Мар	a de la zona del proyecto	iii			
Resu	ımen de la financiación	iv			
Reco	omendación de aprobación	1			
I.	Contexto estratégico y justificación				
	 A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados 	1			
II.	Descripción del proyecto	1			
	A. Zona del proyecto y grupo objetivoB. Objetivo de desarrollo del proyectoC. Componentes/efectos directos	1 2 2			
III.	Ejecución del proyecto	2			
	A. EnfoqueB. Marco organizativoC. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión	2			
	de los conocimientos	3			
	D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza E. Supervisión	3			
	F. Excepciones a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA	3			
IV.	Costos, financiación y beneficios del proyecto	4			
	A. Costos del proyecto	4			
	B. Financiación del proyectoC. Resumen de los beneficios y análisis económico	4 4			
	D. Sostenibilidad	4			
	E. Determinación y mitigación del riesgo	4			
V.	Consideraciones institucionales	5			
	A. Conformidad con las políticas del FIDA	5			
	B. Armonización y alineación	5			
	C. Innovación y ampliación de escala D. Actuación normativa	5 5 5 5			
VI.	Instrumentos y facultades jurídicos	5			
	Recomendación	6			
- •		•			
Anex		_			
Conv	renio de financiación negociado	7			

Apéndice

Marco lógico

Acrónimos y siglas

DGDR Dirección General de Desarrollo Rural ETDR equipo técnico de desarrollo rural IMF institución de microfinanciación

MDR Mesa de Desarrollo Rural

MEF Ministerio de Economía y Finanzas

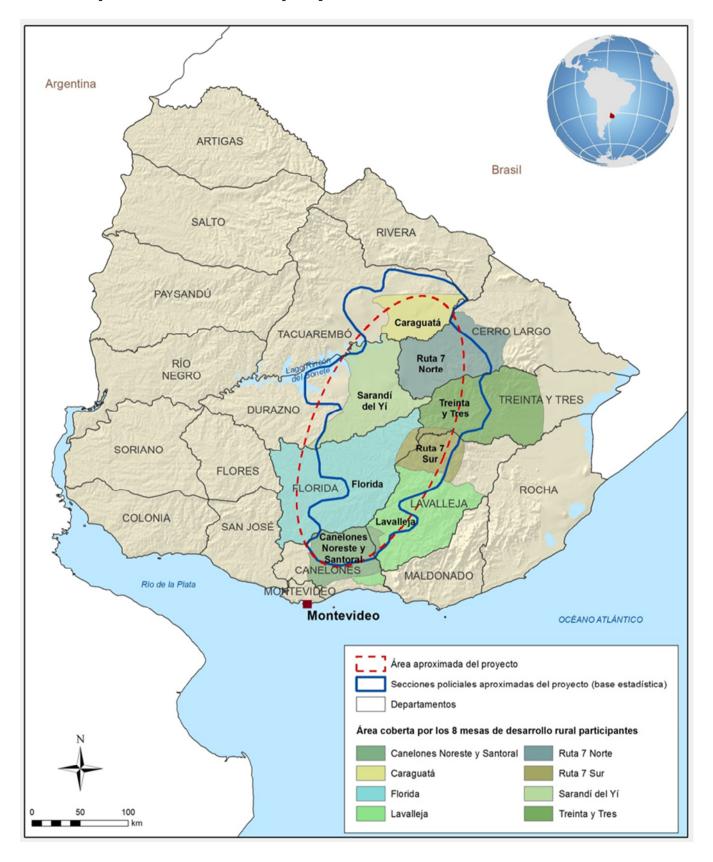
MGAP Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

PF productor familiar

PPIR Proyecto Piloto de Inclusión Rural

SyE seguimiento y evaluación

Mapa de la zona del proyecto



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Oriental del Uruguay Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora: FIDA

Prestatario: República Oriental del Uruguay

Organismo de ejecución: Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR),

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)

Costo total del proyecto: USD 5,84 millones

Cuantía del préstamo del FIDA: DEG 2,61 millones (equivalente a USD 4,0 millones,

aproximadamente)

Condiciones del préstamo del FIDA: Plazo de 15 años, incluido un período de gracia de tres,

con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre

Contribución del prestatario: USD 1,0 millones

Contribución de los beneficiarios: USD 0,84 millones

Institución evaluadora: Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de préstamo a la República Oriental del Uruguay para el Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR), que figura en el párrafo 28.

Propuesta de préstamo a la República Oriental del Uruguay para el Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

Desde 2005 la economía del Uruguay se ha beneficiado de un crecimiento del 5 % anual, sostenido principalmente por las exportaciones de productos agropecuarios, en particular carne vacuna, lanas finas, arroz, grano, lácteos y miel. A pesar de una reducción de la pobreza a nivel nacional del 12,4 % en 2012, una parte de la población rural todavía se encuentra en situación de pobreza, aislamiento y vulnerabilidad. Un 47 % de la población rural dispersa vive con una o más necesidades básicas insatisfechas. Para enfrentar esta situación, el Gobierno ha establecido un marco político e institucional sólido, que contempla, entre otras cosas, la prestación de apoyo a la agricultura familiar y la creación de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y las Mesas de Desarrollo Rural como medio de participación en el proceso de desarrollo.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

2. El Gobierno del Uruguay ha solicitado un proyecto piloto de monto limitado, acorde con el espacio fiscal previsto en su presupuesto quinquenal, concentrado en un determinado espacio geográfico y con un plazo de implementación relativamente corto. Esta intervención debería crear las condiciones para llevar a cabo un proyecto de cobertura nacional. El diseño del PPIR se basa en los logros del Proyecto Uruguay Rural, financiado por el FIDA, y en las mesas de desarrollo rural, y tiene por objeto introducir nuevas herramientas que puedan aplicarse a mayor escala en todo el país. Por lo tanto el proyecto, que se ejecutará en tres áreas agroecológicas diferentes, está alineado con las estrategias nacionales de desarrollo rural y enteramente integrado en la estructura institucional pública existente.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

3. La zona abarcada por el PPIR se extiende a lo largo de un eje sur/norte, que va desde el noreste de Canelones hasta Caraguatá, en el sureste de Tacuarembó (véase el mapa). El grupo objetivo está formado por población rural pobre, en particular pequeños productores y asalariados rurales, caracterizados por al menos una necesidad básica insatisfecha o por ser productores familiares, y entre los que se asignará prioridad a aquellos que reciben apoyo social específico. Con una exigencia reducida de contribuir a las inversiones, el PPIR también dará prioridad a las mujeres y los jóvenes.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

4. La meta del PPIR es dotar al MGAP de evidencias sobre herramientas validadas en favor de la reducción de la pobreza rural para la ejecución de políticas públicas con ese fin. Su objetivo de desarrollo es que la población rural pobre disponga de nueve nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida.

C. Componentes/efectos directos

- 5. El PPIR consta de tres componentes:
 - a) Fortalecimiento del capital humano y social. Se fortalecerán las mesas de desarrollo rural para que guíen el desarrollo local mediante el diálogo y conforme al Plan de Desarrollo Territorial, y avalen las propuestas de proyectos presentadas por las organizaciones rurales que las constituyen. Además, se financiarán proyectos sociales con los que se atenderán principalmente las demandas de la población más desfavorecida, se impartirá capacitación a los trabajadores rurales y se reforzarán las organizaciones rurales.
 - b) Desarrollo productivo e inserción de los productores familiares en cadenas de valor. A través de proyectos productivos, con este componente se brindará asistencia técnica, se realizarán inversiones en activos productivos y se establecerán sistemas de financiamiento rural sostenible. Se priorizarán los proyectos que permitan la inserción de los productores familiares en las cadenas de valor y en los mercados, incluidas las compras públicas, así como los que presten apoyo a iniciativas productivas y generadoras de ingresos. En la esfera del financiamiento rural, se respaldarán la consolidación e institucionalización del Programa de Microcrédito Rural de la DGDR, los fondos rotatorios administrados por las organizaciones rurales, principalmente en zonas carentes de servicios de financiamiento rural, nuevos productos de seguro agropecuario y la reactivación de un fondo de garantía para facilitar el acceso a la financiación mayorista.
 - c) **Gestión del proyecto.** Mediante este componente se asegurará la planificación, gestión financiera, seguimiento y evaluación (SyE) y gestión del conocimiento por parte de la DGDR, incluido su propio fortalecimiento. Un enfoque especial del componente será el análisis de las nueve experiencias piloto del proyecto.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

6. El PPIR se ha concebido como un proyecto piloto destinado a generar y validar instrumentos y herramientas que contribuyan a aplicar la estrategia del Gobierno del Uruguay para erradicar la pobreza del medio rural en una zona geográfica representativa. Además, a partir de la definición y aplicación de los instrumentos del proyecto y la medición de sus resultados, y del aprendizaje en la acción al respecto, se procurará determinar la posibilidad de reproducción y ampliación de escala de las intervenciones para evolucionar posteriormente hacia un programa nacional de erradicación de la pobreza rural.

B. Marco organizativo

7. El MGAP implementará el proyecto por intermedio de la DGDR, que asignará responsables de sus diferentes áreas para cada aspecto de la implementación. Las capacidades de la DGDR necesitan poco fortalecimiento en lo relativo a la ejecución directa, pero se procurará reforzarlas para que estén en condiciones de acometer la tarea intensiva de seguimiento y de extraer enseñanzas. La DGDR ejecutará las intervenciones del proyecto sobre el terreno a través de las mesas de desarrollo rural, que se verán fortalecidas por el proyecto y

actuarán como consejos participativos que avalarán tanto los proyectos nuevos como el desempeño de los mismos. A nivel de los beneficiarios, las organizaciones rurales serán las instituciones principales de ejecución.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje y gestión de los conocimientos

8. El sistema de planificación, SyE, aprendizaje y gestión de los conocimientos del PPIR estará orientado al logro de resultados e impactos y a la extracción de enseñanzas a partir de la experiencia de los actores involucrados. La asesoría de sistema de información y SyE de la DGDR aplicará sus propios sistemas de SyE y, adicionalmente, la matriz de seguimiento de las innovaciones principales. Una tarea especial será la difusión de los conocimientos generados por el proyecto.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

- 9. Las funciones financieras, contables y de adquisiciones serán desempeñadas desde la División Financiero-Contable de la DGDR, la cual cuenta con experiencia y dispone de sistemas de contabilidad y de adquisiciones para la administración de proyectos. El sistema contable se adaptará a las necesidades del PPIR.
- 10. **Flujo de fondos.** El flujo de fondos contemplará la apertura, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de una cuenta designada en dólares de los Estados Unidos en el Banco Central del Uruguay para la recepción de los fondos del préstamo. El organismo responsable del proyecto podrá abrir, si las partes lo consideran necesario, cuentas del proyecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay u otro banco acordado entre el prestatario y el FIDA.
- 11. **Estados financieros y auditoria.** El prestatario deberá presentar al FIDA los estados financieros consolidados en un plazo de cuatro meses a partir del cierre de cada ejercicio financiero. Además, en los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero, el prestatario deberá proporcionar al Fondo una copia certificada del informe de auditoría. Las auditorías externas serán ampliadas por una auditoria operativa anual de una muestra de las organizaciones rurales.
- 12. **Adquisiciones y contrataciones.** Las adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios se llevarán a cabo sobre la base de las normas nacionales y de acuerdo con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

E. Supervisión

13. La supervisión del proyecto estará a cargo del FIDA. Las tareas iniciales de supervisión incluyen el apoyo para la rápida puesta en marcha del PPIR y al establecimiento de sus sistemas de gestión financiera y planificación, SyE y gestión del conocimiento.

F. Excepción a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las políticas operacionales del FIDA

14. Con respecto a la financiación retroactiva, los gastos asociados con el sistema contable y de gestión, la contratación de personal y la realización del estudio de base, para actividades que comiencen a partir del 3 de diciembre de 2013, serán considerados elegibles hasta un monto de USD 200 000. Para su reconocimiento es necesario que el prestatario prefinancie los gastos y los presente al FIDA para su reembolso, una vez que el convenio de financiación haya entrado en vigor y se hayan cumplido las condiciones previas de desembolso.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

15. El costo del PPIR, para el período de ejecución de cuatro años, es de USD 5,8 millones, de los que USD 1,3 millones corresponden al componente de fortalecimiento del capital humano y social, USD 3,6 millones al de desarrollo productivo e inserción de los productos familiares en cadenas de valor y USD 0,9 millones al de gestión del proyecto. Los costos incluyen un 1 % en concepto de imprevistos por alza de precios para las actividades de asistencia técnica y capacitación, contrataciones y costos operativos, así como el 1 % en concepto de imprevistos de orden físico en lo referente a la asistencia técnica para proyectos sociales y productivos.

B. Financiación del proyecto

16. El FIDA financiará el 69 % del costo total con un préstamo de aproximadamente USD 4,0 millones. El Gobierno del Uruguay aportará USD 1,0 millones y los beneficiarios USD 0,84 millones. El plan de financiación, desglosado por componente, se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 1

Plan de financiación, por componente (miles de USD)

	Gobierno del Uruguay		, FIDA		Beneficiarios		Total		
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Fortalecimiento del capital humano y social		259,7	19	1 044,0	77	46,2	3	1 350,0	23
2. Desarrollo prouctivo e inserción de los productores familiares en las cadenas de valor	F	559,5	16 🏲	2 213,7	62	798,7	22 🔽	3 571,9	61
3. Gestión del proyecto	F	179,5	20 🔽	742,6	81	-		922,1	16
Costo total del proyecto	_	998.7	17	4 000 3	69	845.0	15	5 843 9	100

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

- 17. Los beneficios incluyen el aumento de los ingresos para aproximadamente 2 000 familias, especialmente en las cadenas de valor de productos prediales y grupales. Además, el PPIR generará activos sociales en forma de fortalecimiento de las organizaciones rurales, mejoras de la disponibilidad de servicios sociales para unas 500 familias y una mayor participación de los trabajadores rurales beneficiarios en los espacios interinstitucionales de intercambio.
- 18. El PPIR es financiera y económicamente viable. Todos los modelos productivos demuestran su viabilidad. La tasa interna de rendimiento económico global se sitúa en el 21,0 %.

D. Sostenibilidad

19. El PPIR es sostenible desde el punto de vista: i) institucional, porque se inserta en una estructura institucional pública existente y consolidada, y porque contribuye a fortalecer las instituciones de los beneficiarios; ii) de la ampliación de escala, por tratarse de una intervención piloto; iii) productivo, por promover la integración de los pequeños productores en cadenas de valor; iv) social, por facilitar el acceso a los servicios y bienes públicos; v) financiero, por crear servicios sostenibles de financiamiento rural, y vi) ambiental, porque se aplicarán normas y recomendaciones ambientales orientadas al uso racional y a la conservación de los recursos naturales. La utilización de las instituciones estatales existentes para ejecutar el proyecto promoverá su consolidación y el desarrollo de capacidades permanentes.

E. Determinación y mitigación del riesgo

20. Los riesgos que amenazan la posibilidad de alcanzar los objetivos previstos son limitados, tanto en cuanto a la cantidad como a la posible incidencia negativa. Los riesgos principales son: i) la posible lentitud de las mesas de desarrollo rural en asumir un papel eficiente en la labor de focalización y planificación, riesgo que se minimizará mediante la contratación temprana de equipos técnicos de apoyo y la capacitación impartida; ii) el riesgo de no participación del sector privado en las cadenas, que se mitigará con la obtención de cartas

de intención de los posibles asociados comerciales; iii) el riesgo de mercado para los productos destinados a insertarse en las cadenas, frente al cual los proyectos productivos se analizarán prestando especial atención al mercado y a su vinculación con el sector privado, y iv) la posible falta de capacidad y de tiempo para extraer y sistematizar las experiencias, que se atenuará mediante el fortalecimiento del área de seguimiento y evaluación de la DGDR e impartiendo capacitación a las mesas de desarrollo rural en materia de seguimiento.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

21. El PPIR es acorde con los cinco objetivos estratégicos del Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) y con las políticas del FIDA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (2012) y sobre gestión de los recursos naturales y el medio ambiente (2011). El proyecto, además, está alineado con la política del FIDA en materia de financiación rural porque introduce la asunción del riesgo crediticio por parte de los operadores financieros. El PPIR también está alineado con la estrategia de actuación del FIDA en relación con los países de ingresos medios, en la que se propugna la prestación de servicios diferenciados basados en los conocimientos.

B. Armonización y alineación

22. Para lograr una integración profunda de los pequeños productores en el crecimiento económico y social del país, el Gobierno impulsa políticas de promoción de la agricultura familiar, en virtud de las cuales se han creado la DGDR y las mesas de desarrollo rural. Los objetivos del proyecto están estrechamente alineados con estas políticas, al igual que la ejecución del proyecto por conducto de estas instituciones.

C. Innovación y ampliación de escala

23. El PPIR se propone estudiar con detenimiento las experiencias y poner a prueba herramientas y metodologías para que sean reproducidas a nivel nacional. Específicamente, cabe destacar nueve innovaciones que se experimentarán y validarán en los ámbitos siguientes: i) el fortalecimiento de las mesas de desarrollo rural para que utilicen metodologías de planificación que faciliten una intervención eficaz y participativa; ii) la gestión de las demandas de las organizaciones rurales; iii) el acceso de los trabajadores rurales a los servicios públicos a través de las mesas de desarrollo rural; iv) el mejoramiento de la competitividad de los productos familiares y la inserción de estos en cadenas de valor; v) la participación de los productos familiares en las compras públicas promovidas por el Gobierno del Uruguay; vi) el microcrédito rural, de modo que al menos una institución de microfinanciación (IMF) tome prestados recursos para el programa; vii) nuevos productos financieros rurales operacionales; viii) fondos rotatorios manejados por organizaciones rurales de manera sustentable, y ix) un sistema de seguro agropecuario piloto que llegue a productores con campo natural.

D. Actuación normativa

24. La naturaleza experimental del proyecto y la intención del Gobierno de reproducir y ampliar la escala de las intervenciones en un programa de erradicación de la pobreza rural de ámbito nacional abren un amplio espacio para el diálogo sobre políticas en el que participarán las mesas de desarrollo rural. El FIDA también participará en dicho diálogo en el marco de la labor de supervisión del proyecto.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

25. Un convenio de financiación entre la República Oriental del Uruguay y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.

- 26. La República Oriental del Uruguay está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
- 27. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación.

VII. Recomendación

28. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Oriental del Uruguay por una cuantía equivalente a dos millones seiscientos diez mil derechos especiales de giro (DEG 2,61 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze Presidente

Convenio de financiación negociado: "Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR)"

(Negociaciones concluidas el 3 de diciembre de 2013).

((,
Número del Préstamo:
Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PPIR) (el "Proyecto")
La República Oriental del Uruguay (el "Prestatario")
У
El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")
(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")
acuerdan lo siguiente:

Sección A

- 1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: i) el presente documento; ii) la Descripción y las Disposiciones de Ejecución del Proyecto (Anexo 1), y iii) el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).
- 2. Se adjuntan al presente convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
- 3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

- 1. El monto del préstamo es de dos millones seiscientos diez mil Derechos Especiales de Giro (DEG 2 610 000).
- 2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias. El Préstamo estará sujeto al pago de intereses sobre el capital del Préstamo pendiente de reembolso a un tipo de interés equivalente al Tipo de Interés de Referencia del FIDA pagadero semestralmente en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo, y tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años incluido un período de gracia de tres (3) a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos.

3. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación será el dólar de los Estados Unidos de América (USD).

- 4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
- 5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre.
- 6. El Prestatario, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, abrirá una cuenta designada para recibir fondos por adelantado (Cuenta Designada) en el Banco Central del Uruguay. El Organismo Responsable del Proyecto podrá abrir, si las Partes lo consideran necesario, Cuentas del Proyecto en el Banco de la República Oriental del Uruguay o un banco acordado de común acuerdo entre las Partes.
- 7. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por un monto aproximado de USD 1 000 000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).

Sección C

- 1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (el MGAP), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR).
- 2. Se designan Partes adicionales del Proyecto a las Organizaciones Rurales (OR) y a las Mesas de Desarrollo Rural (MDR).
- 3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el cuarto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

La Financiación será administrada y el Proyecto será supervisado por el Fondo.

Sección E

- 1. A) Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:
 - i) Que la selección del Director y del Responsable Financiero del Proyecto haya sido finalizada con la no objeción del Fondo;
 - ii) Que se haya abierto la Cuenta Designada del Proyecto; y
 - iii) Que el Fondo haya recibido un borrador del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) en forma completa y aceptable para el Fondo.

 m)

2. El Prestatario designa al Ministerio de Economía y Finanzas como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales. Asimismo, el Prestatario designa al MGAP como su representante responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto, incluyendo las adquisiciones y contrataciones y la preparación y presentación de informes.

Sobre la base de lo arriba mencionado, se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario:

Ministerio de Economía y Finanzas Colonia 1089 -Piso 3 Montevideo República Oriental del Uruguay

Dirección de correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.qub.uy

Con copia a:

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Constituyente 1476 Montevideo República Oriental del Uruguay

Dirección de correo electrónico: secretariadgdr@mgap.gub.uy

Por el Fondo:

Presidente Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola Via Paolo di Dono 44 00142 Roma, Italia

Dirección de correo electrónico: ifad@ifad.org

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) para el Fondo y tres (3) para el Prestatario.

REPUBLICA URIENTAL DEL URUGUAY
Ministra da Farranía y Firence
Ministro de Economía y Finanzas
Fecha:
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
Kanayo F. Nwanze Presidente
Fecha:

Anexo 1

Descripción del Proyecto y Disposiciones de Ejecución

1. Descripción del Proyecto

- 1. Meta. La meta del Proyecto consiste en que los pobres rurales del área del Proyecto cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida.
- 2. Área del Proyecto. El área del Proyecto se extiende en una orientación Sur/Norte, con un eje central en la Ruta Nacional No. 7. Comienza en el sur, sobre Ruta 11, hasta Caraguatá en el Noreste de Tacuarembó y Fraile Muerto en Cerro Largo (Área del Proyecto).
- 3. Grupo objetivo. En el Área del Proyecto el grupo objetivo estará conformado por aproximadamente 5.375 hogares pobres definidos por al menos una Necesidad Básica Insatisfecha, y/o por ser productores familiares, priorizando aquellos que reciben el subsidio del Banco de Previsión Social.
- 4. *Componentes*. El Proyecto consta de tres componentes: a) Fortalecimiento del capital humano y social; b) Desarrollo productivo e inserción de Productores Familiares (PF) en cadenas de valor; y c) Gestión del Proyecto.
 - a) Con las actividades previstas por el componente *Fortalecimiento del capital humano y social* se espera lograr: i) el fortalecimiento de las MDR y preparación de Planes de Desarrollo Territoriales; ii) el fortalecimiento de las OR con capacitación y asistencia técnica; iii) la capitalización de los OR a través de inversiones sociales que permitan el acceso a bienes y servicios públicos para la población más pobre; y iv) la inclusión de los Trabajadores Rurales (TR) en las MDR y el acceso a los servicios y recursos ofrecidos por el Proyecto y el Gobierno.
 - Con las actividades previstas por el componente Desarrollo productivo e b) inserción de PF en cadenas de valor se espera lograr que: i) las OR y sus miembros se inserten en cadenas de valor de manera sustentable y equitativa; ii) las OR y sus miembros estén capacitados en temas de negociación, acceso a mercados, incluidas las compras públicas; e iii) los miembros de las OR accedan a nuevos instrumentos de financiamiento, de una manera sustentable. El componente prevé asimismo: iv) fortalecer la operatoria sustentable de los Fondos Rotatorios ejecutados por las OR, para un apoyo de asistencia técnica por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para financiar capital de trabajo e inversiones individuales o inversiones grupales productivas (recursos reembolsables); v) canalizar recursos para inversiones estratégicas en bienes comunes e individuales, y micro inversiones para mujeres, jóvenes y población vulnerable (recursos no reembolsables); e vi) fortalecer y ampliar las actividades de microcrédito buscando la sostenibilidad por medio de acceso a fondeo del sistema financiero con responsabilidad financiera de la operadora, por medio de la cobertura de parte de los costos para activar el Programa de Microcrédito en áreas rurales y nuevos productos financieros (seguros agropecuario y microseguro de cartera). Adicionalmente, se buscará la reactivación del Fondo de Garantía.

2. Disposiciones de Ejecución

- 1. Organismo Responsable del Proyecto.
 - a) Designación. El Organismo Responsable del Proyecto será el MGAP, que implementará el Proyecto por medio de la DGDR del MGAP o de otra Dirección del MGAP por éste indicada, previo acuerdo con el FIDA. La DGDR asignará responsables en sus diferentes áreas para cada uno de los aspectos de la implementación del Proyecto.
 - b) Personal. El personal clave del Proyecto incluirá al funcionario que ejercite el cargo de Director General de la DGDR (que asumirá la responsabilidad de Director del Proyecto) y a los funcionarios encargados de las divisiones de la DGDR: i) Financiero Contable, ii) Información, Seguimiento y Evaluación, iii) Financiamiento Rural; iv) Comercio y Cadenas Agropecuarias; v) Fomento y Extensión Rural; y vi) Promoción y Gestión de Desarrollo Territorial. Estos funcionarios, limitadamente a la parte de sus tareas relacionadas con la implementación del Proyecto, deberán contar con la no objeción del FIDA.

La estructura operativa central del Proyecto contará con seis técnicos contratados por la DGDR que, orientativamente, sujeto a cambios acordados entre las Partes, se ocuparán de: i) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (SEyGC) para reforzar la División Información, Seguimiento y Evaluación de la DGDR; ii) contabilidad y administración para la División Financiero Contable de la DGDR que también tendrá responsabilidades de apoyo y asistencia en cuestiones de administración a las OR y beneficiarios en el terreno; iii) adquisiciones para capacitación en buenas prácticas y apoyo a las OR para la División Fomento y Extensión Rural de la DGDR; iv) finanzas rurales para reforzar la División Financiamiento Rural de la DGDR; v) focalización e inclusión con la responsabilidad de asegurar la inclusión de la población más vulnerable con especial atención a los TR, mujeres y jóvenes que se incorporará a la División de Fomento y Extensión Rural de la DGDR; y vi) negocios y cadenas de valor para el desarrollo de oportunidades y apoyo a los PF para su inserción en cadenas o en mercados dinámicos para reforzar la División de Comercio y Cadenas Agropecuarias de la DGDR. La selección de los seis técnicos se hará de manera competitiva y abierta.

Para las tareas de campo, el Proyecto prevé la contratación de manera competitiva y abierta de aproximadamente 9 técnicos: tres técnicos de Inclusión, tres técnicos Organizacionales y tres técnicos de Producción y comercialización. Estos técnicos conformarán los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural (ETDR) que se integrarán al personal existente de la DGDR en los departamentos del Uruguay, trabajarán en forma de equipo y responderán jerárquicamente a la División de Promoción y Gestión del Desarrollo Territorial de la DGDR. Las funciones orientativas de los técnicos serán las siguientes:

- a) Los Técnicos de Inclusión se encargarán de: i) Actividades de sensibilización, inclusión y movilización en los territorios de cada MDR; ii) Identificación de las iniciativas y demandas; iii) Apoyo para el diseño de los proyectos productivos y sociales de las OR; y iv) Apoyo y seguimiento a la implementación de las acciones.
- b) Los Técnicos Organizacionales se encargarán de fortalecer y apoyar las MDR en sus nuevas tareas de planificación y de seguimiento de las actividades y evaluación de resultados y devolución a los participantes en las MDR, así como de fortalecer y capacitar las MDR en los temas metodológicos y operacionales. En particular, serán responsables de: i) programar el calendario de reuniones ordinarias de las MDR; ii) convocar a las reuniones; iii) preparar el orden del día; iv) distribuir con antelación la información disponible, necesaria y pertinente para el tratamiento de

los temas de la agenda; v) apoyar en manejo de los tiempos de la agenda; vi) apoyar a las MDR en la elaboración de actas; vii) articular con las MDR el seguimiento para la devolución de resultados a las OR; y viii) apoyar el seguimiento de los compromisos y tramites asumidos y gestionados por las MDR.

c) Los Técnicos de Producción y Comercialización apoyarán las OR en la preparación y ejecución de los proyectos productivos y en la vinculación con los actores económicos de las cadenas.

El Proyecto incluye recursos de capacitación para ese personal. En los comités de selección para los nueve técnicos, participarán representantes de los beneficiarios.

- c) Funciones: La DGDR llevará a cabo la gestión, administración y evaluación del Proyecto. Sus funciones incluirán: i) velar por que se cumplan las condiciones contractuales; ii) coordinar, implementar y dar seguimiento a las actividades; iii) planificar, elaborar, y organizar los planes operativos y las actividades del Proyecto, iv) adquisiciones y gestión financiera; y v) elaborar los informes y reportes requeridos. La responsabilidad de dichas funciones recaerá en el Director General de la DGDR.
- 2. Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR). Las MDR, fortalecidas por el Proyecto, serán el instrumento a través del cual las OR podrán presentar sus iniciativas, demandas, propuestas y proyectos, y será a través de este mecanismo de participación democrática de la sociedad rural que se implementará el Proyecto. Las MDR serán responsables de la Planificación Estratégica del Desarrollo del Territorio local y de: i) la promoción para la identificación de las iniciativas y demandas; ii) el acompañamiento, con la DGDR, para el diseño de las propuestas de las OR; iii) la recepción y análisis de las propuestas de proyectos sociales y productivos de las OR para su validación y posterior canalización a la DGDR para su evaluación y posterior aprobación si corresponde; iv) los trámites y gestiones para el acceso a bienes y servicios públicos; v) la recepción y análisis de las presentaciones de avance de dichos proyectos por las OR para su validación y recomendación a la DGDR para aprobación, lo que alimentará también un sistema de seguimiento de resultados que será diseñado por el área de seguimiento y evaluación de la DGDR; y vi) el registro e intercambio de experiencias.
- 3. Organizaciones rurales (OR). Las OR son aquellas organizaciones de la sociedad civil rural, de primer o segundo grado, representativas de aquellos grupos o colectivos de productores familiares y asalariados rurales, que son destinatarios de las políticas públicas del gobierno del Uruguay para el desarrollo rural. Las OR son responsables en el marco de los acuerdos de cogestión firmados con la DGDR, con el apoyo de las MDR y de la DGDR, de la identificación y preparación de las propuestas de proyectos sociales y productivos, y, una vez aprobadas, son responsables de la implementación de las mismas. Para la ejecución, la DGDR suscribirá un contrato de implementación con las OR, con base en la propuesta aprobada. Por su parte las OR realizan contratos con proveedores de bienes, servicios y obras. El financiamiento de estos contratos se hace con base en un plan de inversiones. Las OR deben rendir los gastos realizados, a través de presentaciones a las MDR, a la DGDR. El MOP detallará los procedimientos de rendición de cuentas y el mecanismo de desembolso por tramos, de los montos aprobados. La OR es responsable de asegurar el aporte de los recursos de contrapartida (no necesariamente financieros) de la misma OR y de los participantes de la iniciativa.
- 4. Etapas y modalidades de implementación. La operatoria del Proyecto y de las MDR iniciará con una tarea de difusión y con la convocatoria de diversos referentes de organizaciones existentes de PF y/o pobladores rurales con diverso grado de desarrollo y formalidad, y a líderes locales, incluyendo los TR, en la zona del Área del Proyecto en la que se procura intervenir.

Una de las primeras actividades que desarrollará cada MDR participante es la formulación de un Plan de Desarrollo Territorial (PDT), que sirva para fijar áreas prioritarias dentro de la zona de actuación de la MDR, identificando actividades de intervención social y/o rubros de producción de mayor y menor significación para el desarrollo económico y social. Para eso las MDR serán capacitadas y contarán con el apoyo de los ETDR.

Mientras la formulación de los PDT se realiza, los ETDR que apoyan a las MDR, y las MDR mismas, avanzarán, aplicando metodologías participativas, en identificar posibles proyectos sociales y productivos, y también necesidades de capacitación a asalariados (agremiados o no) y otras propuestas elegibles por el Proyecto.

Las iniciativas y propuestas serán el resultado del trabajo conjunto de los técnicos del ETDR y las OR de los beneficiarios, quienes deberán presentar las propuestas a la MDR de acuerdo a los tipos de formatos predefinidos.

Las demandas de capacitaciones para grupos de trabajadores rurales, u otros beneficiarios, serán presentadas a las MDR para su aval en un formato muy sencillo y tendrán un proceso de aprobación (o rechazo) por parte de la DGDR, rápido y directo a cargo de la Dirección del Proyecto.

Las iniciativas que lleguen a la DGDR con el aval de las MDR serán evaluadas técnicamente por un comité integrado por los funcionarios responsables de las distintas Divisiones de la DGDR y los seis técnicos de la sede central contratados por el Proyecto.

Cada proyecto aprobado pasará a la firma de los convenios correspondientes entre la DGDR y la OR, y se ejecuta en forma de cogestión de acuerdo a lo establecido.

Durante la ejecución de cada proyecto, y luego de cumplido el primer desembolso por parte de la DGDR a la OR, la OR, con el apoyo de los técnicos del ETDR, presentará un breve resumen ante la MDR de los avances en la marcha del mismo. Se deberán presentar los avances en materia de indicadores físicos y económicos, metas y objetivos a alcanzar, problemas y dificultades encontradas. La presentación debe quedar documentada por la MDR para que accedan a la misma todos los integrantes de la MDR, y debe ser remitida a la DGDR con el aval de la MDR sobre el próximo desembolso. Esta presentación se hará por lo menos una vez al año, para cada proyecto en ejecución y finalizado. La presentación formará parte del sistema de seguimiento y evaluacíon del Proyecto. Además, la OR presentará su respectiva rendición financiera directamente a la DGDR.

Si en alguna instancia del proceso de ejecución de alguna iniciativa, el no cumplimiento de los aspectos contractuales implicara que la DGDR suspenda los desembolsos a una OR, ambas partes (la OR a través de sus representantes y la DGDR por medio de los técnicos del ETDR) presentarán la situación en la MDR para que esté informada.

5. Gestión financiera.

Las funciones financieras, contables y de adquisiciones, serán realizadas desde la División Financiero Contable de la DGDR.

- 5.1. Transferencias de recursos a las OR. Las OR recibirán transferencias de fondos para el financiamiento e implementación de sus proyectos aprobados. A este fin, cada OR deberá abrir o mantener una cuenta en un banco de conveniencia y a satisfacción de la DGDR, para la administración de los fondos del proyecto, bajo la personería jurídica y a nombre de la OR. Las OR deben cofinanciar los planes, de acuerdo a los reglamentos definidos por el MOP, aporte que deberá ser registrado por las OR y la DGDR con su valor, ya sea en especie o en efectivo.
- 5.2. Auditoría. Para realizar las auditorías externas del Proyecto, la DGDR puede optar por el Tribunal de Cuentas o por la contratación de otro auditor independiente, como resultado de un proceso competitivo de contratación. En ambos casos, la auditoría debe ser realizada de acuerdo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos.

La DGDR deberá además asegurar una auditoría operativa anual, con opinión específica, sobre la elegibilidad de los gastos, las adquisiciones, y la documentación relativa a las rendiciones de cuentas de las OR, lo cual implica la realización de visitas a una muestra de las OR. Dicha auditoría, de no poder ser realizada por el Tribunal de Cuentas, deberá ser realizada por otro auditor independiente, contratado por la DGDR.

Los Términos de Referencia del auditor y el proceso de contratación requerirán de la noobjeción previa del FIDA. La DGDR deberá asegurar que los informes de auditoría sean presentados al FIDA dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. Asignación de los Recursos de la Financiación. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo a la Financiación, la asignación de los montos de la Financiación a cada Categoría, y los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Consultorías	880 000	80% de gastos totales
II. Subvenciones y subsidios	1 120 000	80% de gastos totales excluyendo aportes de los beneficiarios
III. Créditos y fondos de garantía	240 000	80% de gastos totales excluyendo aportes de los beneficiarios
IV. Costos operativos	110 000	80% de gastos totales
Sin asignación	260 000	
Total	2 610 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen más abajo:

Consultorías. Incluye costos asociados con la realización del estudio de base/estudio RIMS, el programa de comunicación y difusión, las auditorías independientes de campo, la sistematización de innovaciones, la evaluación final del Proyecto, las contrataciones del personal de la Sede Central del Proyecto y del ETDR, y las contrataciones de asistencias técnicas.

Subvenciones y subsidios. Incluye las transferencias de la DGDR a las OR para la ejecución de proyectos sociales y productivos contemplando recursos para asistencia técnica y para inversiones en activos estratégicos, y las transferencias de la DGDR a instituciones especializadas en microfinanzas y en seguros agropecuarios para el desarrollo de servicios financieros y de seguros.

Créditos y Fondos de Garantía. Incluye los fondos de crédito para capitalizar los fondos rotatorios.

Costos operativos. Incluye los costos de viajes, movilidad e insumos requeridos para la gestión de las actividades cotidianas del Proyecto.

2. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha, asociados con las categorías I. Consultorías y IV. Costos operativos, realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro de fondos no deberán exceder un monto total equivalente a USD 200 000.

3. Mecanismo de Financiación Retroactiva. Los gastos asociados con el sistema contable y de gestión, contratación de personal y del estudio de base, para actividades que comiencen a partir de la fecha del 3 de diciembre de 2013 serán considerados elegibles. Para su reconocimiento es necesario que el Prestatario pre-financie los gastos y los presente al FIDA para su reembolso, una vez que el presente Convenio haya entrado en vigor y que se hayan cumplido las condiciones previas de desembolso.

Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Indicadores clave de desempeño y metas (al final del Proyecto)	Mecanismo de Seguimiento y Fuentes de Información	Supuestos y Riesgos		
FIN: El MGAP cuenta con evidencia de herramientas validadas en favor de la reducción de la pobreza para la ejecución de políticas públicas dirigidas a la reducción de la pobreza rural.	3 herramientas validadas son adoptadas por el MGAP en sus políticas públicas.	Actas de las reuniones de la Dirección de la DGDR para adoptar las innovaciones			
OBJETIVO Los pobres rurales del ámbito de acción del proyecto cuentan con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoran sus condiciones y calidad de vida.	 Se cuenta con 9 innovaciones validadas. 2.000 familias (6.500 personas) se benefician de las iniciativas del Proyecto, de los cuales 25% son mujeres, 10% jóvenes y al menos 15% son trabajadores rurales. 	 Documento técnico metodológico de las innovaciones sistematizadas. Sistema de Seguimiento y Evaluación participativo, involucrando a las OR y MDR. 	Continuidad en las políticas públicas para el desarrollo rural y en las intervenciones de la DGDR a través de las MDR.		
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL CAP					
Resultado 1 Las Mesas de Desarrollo Rural (MDR), con la participación directa de las OR elaboran planes estratégicos territoriales, brindan el aval social y dan seguimiento a las propuestas de las OR.	 8 MDR utilizan metodologías de planificación para lograr una estrategia de intervención eficaz y participativa (Innovación 1). 8 MDR están fortalecidas, consolidadas y gestionan demandas de las OR, supervisando los avances e informando los resultados (Innovación 2). En las 8 MDR se incrementa la participación de las mujeres en 15% y de los jóvenes en 15% en representación de sus OR. 	 Sistema de Seguimiento y Evaluación del Proyecto (Base de datos) Actas de sesiones de las MDR Informes periódicos de los Equipos Técnicos de Desarrollo Rural (ETDR) de la DGDR 	Las OR e instituciones públicas mantienen un compromiso en la diversificación y fortalecimiento de las organizaciones y las capacidades de los grupos vulnerables.		
Producto 1.1 Los representantes de las OR que participan en las MDR están capacitados para planificar, revisar, avalar y dar seguimiento a sus propuestas.	 200 personas (25% mujeres, 10% jóvenes), capacitadas para elaborar y utilizar los planes estratégicos. 200 personas (25% mujeres, 10% jóvenes) están capacitadas en gestión, administración y manejo de información. 	Informes de los resultados de las capacitaciones, incluyendo materiales utilizados	Las OR son capaces de responder a las iniciativas del proyecto.		
Resultado 2 Los trabajadores rurales, a través de sus representantes, participan en las MDR para acceder a los servicios del gobierno.	 360 trabajadores rurales acceden a servicios públicos a través de las MDR (<i>Innovación 3</i>). 	 Informes de las MDR sobre la participación de los trabajadores rurales. 	Existe un nivel de coordinación inter – institucional entre		
Producto 2.1 Los trabajadores rurales conocen sus derechos labores, sociales y mejoran sus competencias organizativas y laborales.	 300 trabajadores rurales capacitados en temas de derecho laboral, social y competencias organizativas y laborales (15% mujeres y 10 % jóvenes). 400 trabajadores rurales participan en intercambios interinstitucionales (15% mujeres y 10 % jóvenes). 	 Actas de las MDR registrando devoluciones de los delegados en instancias de discusión sobre políticas públicas. Registros de las DGDR Reporte de los sindicatos de trabajadores (UNATRA, entre otros) 	organismos del sector público, para proveer bienes y servicios públicos. Continuidad de las políticas de desarrollo social por parte del		
Producto 2.2 Las OR presentan y ejecutan propuestas para el acceso a los servicios y bienes públicos.	 500 familias rurales acceden a proyectos sociales (agua, saneamiento, luz, comunicaciones telefónicas, salud, educación, etc.) Las MDR colaboran en el acceso a la tierra de grupos de trabajadores rurales en al menos 2 predios del Instituto Nacional de Colonización que involucra a 40 familias. 	 Registro de proyectos sociales de la DGDR Informes de los ETDR Informes y actas de los encuentros donde participan las OR. 	Gobierno del Uruguay, a través de los MIDES, MVOTMA, MTSS, MSP, MEC, MEVIR, OSE, UTE, OPP, INEFOP, INC, entre otros.		

COMPONENTE 2: DESARROLLO PRODUCTIVO	E INSERCIÓN DE LOS PF EN CADENAS DE VALOR			
Resultado 3 Los productores familiares de las OR se insertan en cadenas de valor o comercializan en mercados competitivos.	 320 productores familiares rurales mejoran su competitividad y se insertan en cadenas de valor (innovación 4) 200 productores familiares participan en las compras públicas del gobierno (innovación 5) 	 Informe de proyectos productivos avalados por la MDR. Contratos, acuerdos y documentos de abastecimiento y/o servicios comerciales entre OR y empresas. 	Las condiciones de mercado mantienen una demanda expandida en las cadenas de valor. Se aprueba la Ley de Compras	
Producto 3.1 Las OR y sus miembros están capacitados en temas de negociación, acceso a mercados, incluidas las compras públicas.	 500 personas capacitadas en temas de inclusión en cadenas de valor (manejo de negocios, negociación, contratos, etc.) 250 personas capacitadas en compras públicas. 	Informes de la DGDR sobre las capacitaciones y los resultados, incluyendo materiales utilizados.	públicas. Gobierno invierte en infraestructura de apoyo y soporte a la producción rural,	
Producto 3.2 Los miembros de las OR realizan propuestas de emprendimientos productivos y ofrecen sus servicios de manera competitiva.	 47 proyectos productivos de las OR aprobadas. 500 familias rurales capacitadas en la elaboración y ejecución de proyectos productivos. 	 Actas de sesiones de las MDR Informes de los resultados de las capacitaciones en elaboración y ejecución de proyectos. 	avanza en la integración comercial a nivel MERCOSUR, amplía y mejora las condiciones de acceso a otros mercados vinculados a las cadenas de valor	
Resultado 4. Los miembros de las OR conocen y acceden a los diferentes servicios financieros del proyecto.	 El portafolio en riesgo (mayor a 30 días) del Microcrédito del proyecto no supera el 5%. El valor real de los fondos rotatorios se mantiene en 100%. 600 familias de productores conocen las condiciones de diferentes instituciones financieras (tasa de interés, plazo de devolución., etc.) 	 Informes de la IMF y CND sobre las carteras. Registro de proyectos productivos de la DGDR Informes de los ETDR de la DGDR 	Existen diferentes instrumentos de financiamiento rural vigentes para atender las necesidades	
Producto 4.1 El Programa de Microcrédito Rural opera en la zona del proyecto por intermedio de instituciones de microfinanzas (IMF) que intermedian recursos.	 Por lo menos una IMF toma prestado recursos para el Programa de Microcrédito Rural (Innovación 6) 590 familias son clientes activos del Programa de Microcrédito Rural del proyecto 	Informes y reportes de la IMF.	del sector. Las instituciones financieras están dispuestas a articular con la DGDR para a brindar	
Producto 4.2 Se ofrecen nuevos productos financieros.	 Al menos 2 nuevos productos financieros rurales operacionales (por ejemplo: seguro de vida, crédito a mediano plazo, promoción de crédito a jóvenes y mujeres). (Innovación 7) 	 Registro de los productos financieros promovidos Informes de la IMF. 	crédito a las ÓR y sus miembros. OPYPA y una aseguradora encuentran un acuerdo	
Producto 4. 3 Las OR tienen capacidad de operar fondos rotatorios.	 20 OR manejan fondos rotatorios de manera sustentable (<i>Innovación 8</i>). 400 familias acceden a los fondos rotatorios. 	Informes de CND sobre la cartera.	respecto al seguro agropecuario.	
Producto 4.4 Piloto de seguro agropecuario funcionando	1. Piloto de seguro agropecuario llega a productores con campo natural. (innovación 9)	Informes del seguro de sequía de la OPYPA		
COMPONENTE 3: GESTIÓN DEL PROYECTO				
Resultado 5 La DGDR cuenta con la capacidad y mecanismos para captar y analizar los resultados del proyecto, permitiendo escalamiento.	9 experiencias innovadoras sistematizadas y difundidas.	 Informes oficiales de la DGDR. Documentos publicados en versión impresa y electrónica sobre experiencias sistematizadas 	La unidad ejecutora tiene respaldo del MGAP, el	
Producto 5.1 La DGDR cuenta con capacidades fortalecidas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos.	 Operacionalidad del proyecto en la DGDR. 38% del personal técnico contratado para la ejecución del proyecto serán mujeres (3 de 8). 	Informes oficiales de la DGDR del MGAP.	gobierno, el sector privado y los productores. Poca rotación del personal del	
Producto 5.2 La DGDR gestiona conocimientos para el aprendizaje	3 encuentros regionales de difusión y comunicación de los resultados del proyecto.	Informes oficiales de la DGDR del MGAP.	proyecto.	

2